

Informe de Auditoría

**CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE LA PEQUEÑA
Y MEDIANA EMPRESA (CEPYME)**
**Cuentas anuales de pequeñas y medianas empresas
correspondientes al ejercicio anual terminado
el 31 de diciembre de 2012**

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES DE PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS

Al Comité Ejecutivo de la Confederación Española de Pequeña y Mediana Empresa (CEPYME):

1. Hemos auditado las cuentas anuales de pequeñas y medianas empresas de la Confederación Española de Pequeña y Mediana Empresa (CEPYME), que comprenden el balance de pequeñas y medianas empresas al 31 de diciembre de 2012, la cuenta de pérdidas y ganancias de pequeñas y medianas empresas, el estado de cambios en el patrimonio neto de pequeñas y medianas empresas y la memoria de pequeñas y medianas empresas correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha. El Comité Ejecutivo es responsable de la formulación de las cuentas anuales de pequeñas y medianas empresas de la Confederación, de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad (que se identifica en la Nota 2 de la memoria de pequeñas y medianas empresas adjunta) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales de pequeñas y medianas empresas en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, que requiere el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales de pequeñas y medianas empresas y la evaluación de si su presentación, los principios y criterios contables utilizados y las estimaciones realizadas, están de acuerdo con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación.
2. En nuestra opinión, las cuentas anuales de pequeñas y medianas empresas del ejercicio 2012 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Confederación Española de Pequeña y Mediana Empresa (CEPYME) al 31 de diciembre de 2012, así como de los resultados de sus operaciones correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.
3. Sin que afecte a nuestra opinión de auditoría, llamamos la atención al respecto de lo señalado en la Nota 2.c de la memoria de pequeñas y medianas empresas adjunta, en la que se menciona que, como consecuencia de las pérdidas acumuladas, la Confederación presenta un patrimonio neto negativo al 31 de diciembre de 2012 por importe de 1.062 miles de euros. Estos resultados se deben fundamentalmente a la necesidad de hacer frente durante los últimos dos años a una serie de devoluciones de subvenciones, al pago de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo y a los gastos por indemnizaciones al personal. Adicionalmente, en la actualidad, existen elementos de incertidumbre y riesgo en la economía española que afectan a las asignaciones presupuestarias para la impartición de cursos de formación que la Confederación recibe de la Administración Pública. En este contexto, la Confederación ha procedido, con el fin de garantizar la continuidad de las operaciones, a solicitar financiación por un importe de 1,9 millones de euros cuyo vencimiento se sitúa en el año 2027 por lo que, al cierre del ejercicio tiene un fondo de maniobra positivo por importe de 545 miles de euros. En consecuencia, los miembros del Comité Ejecutivo de la Confederación han preparado las cuentas anuales de pequeñas y medianas empresas del ejercicio 2012 adjuntas atendiendo al principio de empresa en funcionamiento al entender que las perspectivas futuras de la actividad de la Confederación, una vez tomadas las acciones necesarias de obtención de liquidez, reducción de costes o de incremento de los ingresos, permitirán la obtención de resultados y flujos de efectivo positivos en los próximos ejercicios que permitan restablecer el equilibrio financiero.

INSTITUTO DE
CENSORES JURADOS
DE CUENTAS DE ESPAÑA

Miembro ejerciente:
ERNST & YOUNG, S.L.

15 de abril de 2013

Año 2013 Nº 01/13/09982
IMPORTE COLEGIAL: 95,00 EUR

Este informe está sujeto a la tasa
aplicable establecida en la
Ley 44/2002 de 22 de noviembre.

ERNST & YOUNG, S.L.

(Inscrita en el Registro Oficial de Auditores
de Cuentas con el Nº SO530)

José Luis Ruiz

Domicilio Social: Pl. Pablo Ruiz Picasso, 1. 28020 Madrid
Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al
Tomo 12749, Libro 3, Folio 215, Sección 3ª,
Hoja M-23123. Inscripción 116. C.I.F. B-73970506

**CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA
DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA
(CEPYME)**

**Cuentas Anuales de Pequeñas y Medianas Empresas
correspondientes al ejercicio anual terminado el
31 de diciembre de 2012**

ÍNDICE

- Balance de Confederación Española de la Pequeña y Mediana Empresa al 31 de diciembre de 2012
- Cuenta de pérdidas y ganancias de Confederación Española de la Pequeña y Mediana Empresa correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2012
- Estado de cambios en el patrimonio neto de Confederación Española de la Pequeña y Mediana Empresa correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2012
- Memoria de Confederación Española de la Pequeña y Mediana Empresa correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2012



CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA (CEPYME)
Balance de Confederación Española de la Pequeña y Mediana Empresa al 31 de diciembre
de 2012
(Expresado en euros)

ACTIVO	Notas	2012	2011
ACTIVO NO CORRIENTE		295.806	299.049
Inmovilizado Intangible		670	913
Inmovilizado material	5	41.636	44.636
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo	6	-	-
Inversiones financieras a largo plazo	7	253.500	253.500
ACTIVO CORRIENTE		5.387.182	9.981.516
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	7	3.813.070	2.362.529
Clientes por ventas y Prestaciones de servicios		19.790	43.822
Activo por impuesto corriente		7.145	-
Otros créditos con las Administraciones Públicas		3.693.119	2.239.491
Otros deudores		93.016	79.216
Inversiones financieras a corto plazo	7	750.000	568.391
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	8	824.112	7.050.596
TOTAL ACTIVO		5.682.988	10.280.565
<hr/>			
PASIVO	Notas	2012	2011
PATRIMONIO NETO		(1.062.045)	251.119
FONDOS PROPIOS		(1.062.045)	251.119
Reservas	9	251.119	1.172.661
Resultado negativo de ejercicios anteriores		-	(38.762)
Resultado del ejercicio	3	(1.313.164)	(882.780)
PASIVO NO CORRIENTE		1.902.519	-
Provisiones a largo plazo	11	100.000	-
Deudas a largo plazo	12	1.802.519	-
PASIVO CORRIENTE		4.842.514	10.029.446
Provisiones a corto plazo	11	505.761	1.025.249
Deudas a corto plazo	12	3.354.650	5.819.281
Otras deudas a corto plazo		3.354.650	5.819.281
Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo	12	600	3.871
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar		972.503	3.181.045
Otros acreedores	12	824.375	3.017.126
Pasivo por impuesto corriente	13	-	27.973
Otras deudas con las Administraciones Públicas	13	148.128	135.946
Periodificaciones a corto plazo		9.000	-
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO		5.682.988	10.280.565

CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA (CEPYME)
Cuenta de pérdidas y ganancias de Confederación Española de la Pequeña y Mediana
Empresa correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2012
(Expresada en euros)

	Notas	2012	2011
Importe neto de la cifra de negocios	14.1	2.237.344	2.421.196
Otros ingresos de explotación	14.2	6.214.371	5.665.138
Ingresos accesorios y otros de gestión corriente		1.424	1.507
Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio	10	6.212.947	5.663.631
Gastos de personal	14.3	(2.619.807)	(1.520.290)
Otros gastos de explotación	14.4	(6.985.133)	(6.515.034)
Amortización del inmovilizado		(10.312)	(8.439)
Deterioro y perdidas	11	(140.766)	(900.597)
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN		(1.304.303)	(858.027)
Ingresos financieros	14.5	15.791	15.164
Gastos financieros	12.1	(10.988)	-
RESULTADO FINANCIERO		4.803	15.164
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS		(1.299.500)	(842.863)
Impuesto sobre beneficios	13	(13.664)	(39.917)
RESULTADO DEL EJERCICIO		(1.313.164)	(882.780)

CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA (CEPYME)
Estado de cambios en el patrimonio neto de Confederación Española de la Pequeña y
Mediana Empresa correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2012
 (Expresado en euros)

A) Estado de ingresos y gastos reconocidos correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2012

	Notas	2012	2011
Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias	3	(1.313.164)	(882.780)
Total ingresos y gastos imputados directamente en el patrimonio neto		-	-
Total transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias		-	-
TOTAL INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS	3	(1.313.164)	(882.780)

B) Estado total de cambios en el patrimonio neto correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2012

	Reservas	Resultados negativos de ejercicios anteriores	Resultado del ejercicio	TOTAL
SALDO, FINAL DEL AÑO 2010	1.172.661		(38.762)	1.133.899
Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	(882.780)	(882.780)
Distribución del resultado	-	(38.762)	38.762	-
SALDO, FINAL DEL AÑO 2011	1.172.661	(38.762)	(882.780)	251.119
Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	(1.313.164)	(1.313.164)
Distribución del resultado	(921.542)	38.762	882.780	-
SALDO, FINAL DEL AÑO 2012	251.119		(1.313.164)	(1.062.045)

1. ACTIVIDAD DE LA EMPRESA

La CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA (CEPYME) (en adelante "la Confederación") fue constituida el 22 de septiembre de 1977 al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril reguladora del Derecho de Asociación sindical, del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril y disposiciones complementarias.

La Confederación es una organización profesional de carácter confederativo e intersectorial de ámbito nacional, que incorpora a cuantas Organizaciones Empresariales, empresarios, empresas o representantes de las mismas voluntariamente lo soliciten, para la defensa, representación y fomento de los intereses materiales y morales generales de la Pequeña y Mediana Empresa Española y del empresario autónomo.

El domicilio social de la Confederación se encuentra en la C/ Diego de León 50 de Madrid.

Constituyen los fines y funciones de la Confederación:

- 1) Fomentar y defender el sistema de iniciativa privada y la economía de mercado.
- 2) Actuar en defensa de los intereses de la pequeña y mediana empresa con independencia de la Administración Pública y de cualquier grupo de presión o partido político.
- 3) Cooperar con la Administración Pública y con las Organizaciones Sindicales en orden a conseguir un crecimiento estable dentro del entorno de paz social necesaria y el logro de un adecuado nivel de calidad de vida.
- 4) Promover y defender la unidad de mercado en los ámbitos nacional y europeo.
- 5) Servir de órgano de unión y coordinación de las organizaciones, empresas y empresarios afiliados, fomentando el espíritu de solidaridad entre los mismos.
- 6) Canalizar la representación de la pequeña y mediana empresa en los órganos de participación, cualquiera que sea su ámbito.
- 7) Suscribir acuerdos de Concertación Social con las Organizaciones Sindicales y con el Gobierno.
- 8) Suscribir acuerdos en materia socioeconómica, con las diferentes Instituciones Públicas y, en particular, con el Gobierno de España y con las Instituciones Europeas en el ámbito comunitario.
- 9) Firmar acuerdos y desarrollar y ejecutar los firmados en materia medioambiental y de formación.
- 10) Propiciar el desarrollo económico sostenible en España, como medio de lograr una situación social cada vez más justa, y la mejora del medio ambiente.
- 11) Suscribir acuerdos internacionales de colaboración al desarrollo, y ejecutar programas y proyectos que tengan como objetivo esa cooperación al desarrollo.

CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA (CEPYME)
Memoria de Confederación Española de la Pequeña y Mediana Empresa correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2012

- 12) Representar y gestionar, en los ámbitos territoriales, nacional y europeo y en sus aspectos generales y comunes, los intereses confiados a las Organizaciones confederadas ante todas las instancias, ya sean representativas, de gestión o de decisión, en los planos socioeconómicos, culturales o políticos de la nación, en los aspectos específicos de la pequeña y mediana empresa y de los autónomos.
- 13) Atender las necesidades de información, formación, asesoramiento, asistencia técnica, investigación y perfeccionamiento de la empresa y los empresarios afiliados, estudiando y divulgando cuantos temas puedan afectar a la potenciación de la pequeña y mediana empresa.
- 14) Fomentar una educación y una formación de calidad, con el objetivo de elevar el nivel general de cualificación y atender las necesidades y demandas del sistema productivo. La formación permanente ha de ser un objetivo básico. Se promoverá el espíritu emprendedor y, en particular se fomentará el espíritu empresarial entre los jóvenes, así como se prestará especial atención a las relaciones de la Confederación con las Organizaciones Empresariales de Jóvenes Empresarios y de Autónomos.
- 15) Promover, gestionar y llevar a cabo, por sí o a través de terceros, cuantas actividades o servicios de naturaleza social, profesional, económica, asistencial, o de previsión, sean acordados por los órganos de Gobierno en interés de sus afiliados.

2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES

Las cuentas anuales se han preparado de acuerdo con el Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas y los criterios contables específicos para microempresas aprobado por el Real Decreto 1515/2007 de 16 de noviembre, el cual ha sido modificado por el Real Decreto 1159/2010, de 17 de septiembre, así como con el resto de la legislación mercantil vigente.

Las cifras incluidas en las cuentas anuales están expresadas en euros, salvo que se indique lo contrario.

a) Imagen fiel

Las cuentas anuales del ejercicio 2012 se han preparado a partir de los registros auxiliares de contabilidad de la Confederación, habiéndose aplicado las disposiciones legales vigentes en materia contable con la finalidad de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Confederación.

Estas cuentas anuales han sido formuladas por el Comité Ejecutivo de la Confederación para su sometimiento a la aprobación de la Asamblea General, estimándose que serán aprobadas sin ninguna modificación.

b) Comparación de la información

Las cuentas anuales del ejercicio 2012 se formulan aplicando el Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas y los criterios contables específicos para microempresas aprobado por el Real Decreto 1515/2007, de 16 de noviembre, el cual ha sido modificado por el Real Decreto 1159/2010, de 17 de septiembre, así como con el resto de la legislación mercantil vigente.

CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA (CEPYME)
Memoria de Confederación Española de la Pequeña y Mediana Empresa correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2012

De acuerdo con la legislación mercantil, se presenta, a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias y del estado de cambios en el patrimonio neto, además de las cifras del ejercicio 2012, las correspondientes al ejercicio anterior. En la memoria también se incluye información cuantitativa del ejercicio anterior, salvo cuando una norma contable específicamente establece que no es necesario.

Las cifras incluidas en las cuentas anuales están expresadas en euros, salvo que se indique lo contrario.

c) Principio de empresa en funcionamiento

En el ejercicio 2012 la Confederación ha tenido resultados negativos por importe de 1.313 miles de euros (883 miles de euros en el ejercicio 2011) y presenta un patrimonio neto negativo al 31 de diciembre del 2012 de 1.062 miles de euros (patrimonio positivo de 251 miles de euros al 31 de diciembre de 2011).

Estos resultados se deben fundamentalmente a la necesidad de hacer frente durante los últimos dos años a una serie de devoluciones de subvenciones, al pago de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo (ver nota 11.1) y a los gastos por indemnizaciones al personal del ejercicio 2012 (ver notas 11.1 y 14.3). Adicionalmente, se ha producido una reducción progresiva y continuada del importe asignado para la impartición de cursos de formación, si bien su efecto no representa un importe significativo en comparación con los hechos anteriormente comentados en este mismo párrafo.

Adicionalmente, en la actualidad, existen elementos de incertidumbre y riesgo en la economía española. Los principales indicadores económicos (fundamentalmente la tasa de desempleo y la evolución del PIB) siguen sin manifestar síntomas de mejora, lo que impacta desfavorablemente en el desarrollo de la actividad económica. Estas perspectivas de evolución poco favorables afectan a las asignaciones presupuestarias para la impartición de cursos de formación que la Confederación recibe de la Administración Pública. Por este motivo, la gestión de la Confederación a corto plazo se centrará en realizar las acciones necesarias para dar cobertura a los posibles desequilibrios que se produzcan. En este sentido, la Confederación ha procedido, con el fin de garantizar la continuidad de las operaciones, a solicitar financiación por un importe de 1,9 millones de euros cuyo vencimiento se sitúa en el año 2027.

Al 31 de diciembre de 2012, la Confederación tiene un fondo de maniobra positivo por importe de 545 miles de euros (fondo de maniobra negativo de 48 miles de euros al 31 de diciembre de 2011).

Pese a los riesgos e incertidumbres derivados de la situación económica española y sus impactos sobre la actividad de la Confederación, los Miembros del Comité Ejecutivo de la Confederación han preparado las presentes cuentas anuales atendiendo al principio de empresa en funcionamiento al entender que las perspectivas futuras de la actividad de la Confederación, una vez tomadas las acciones necesarias de obtención de liquidez, reducción de costes o de incremento de los ingresos, permitirán la obtención de resultados y flujos de efectivo positivos en los próximos ejercicios que permitan restablecer el equilibrio financiero.

CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA (CEPYME)
Memoria de Confederación Española de la Pequeña y Mediana Empresa correspondiente
al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2012

d) Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

En la preparación de las cuentas anuales de la Confederación, el Comité Ejecutivo ha realizado estimaciones que están basadas en la experiencia histórica y en otros factores que se consideran razonables de acuerdo con las circunstancias actuales y que constituyen la base para establecer el valor contable de los activos y pasivos cuyo valor no es fácilmente determinable mediante otras fuentes. La Confederación revisa sus estimaciones de forma continua, sin embargo, dada la incertidumbre inherente a las mismas, existe un riesgo importante de que pudieran surgir ajustes en el futuro sobre los valores de los activos y pasivos afectados, de producirse un cambio significativo en las hipótesis, hechos y circunstancias en los que se basan.

Los supuestos clave acerca del futuro, así como otros datos relevantes sobre la estimación de la incertidumbre en la fecha de cierre del ejercicio, que llevan asociados un riesgo importante de suponer cambios significativos en el valor de los activos o pasivos en el próximo ejercicio son los siguientes:

Pensiones

El coste de los planes de pensiones de prestación definida se determina mediante valoraciones actuariales, realizadas por la entidad financiera en la cual se han externalizado los compromisos por pensiones asumidos con los trabajadores. Las valoraciones actuariales requieren la utilización de hipótesis sobre los tipos de descuento, la rentabilidad de los activos, los incrementos de los salarios, las tablas de mortalidad y los aumentos en las pensiones de la Seguridad Social. Estas estimaciones están sujetas a incertidumbres significativas debido al largo plazo de liquidación de estos planes. Al 31 de diciembre de 2012 el valor actual de las retribuciones comprometidas (pasivo por planes de pensiones) ascendía a 308.877 euros, el cual se corresponde con el valor razonable de los activos afectos al plan, por lo que la Confederación no ha dotado provisión alguna por retribuciones al personal a largo plazo al 31 de diciembre de 2012 (Nota 15).

Provisiones y Pasivos contingentes

Las provisiones se valoran por el valor actual de la mejor estimación posible realizada por el Comité Ejecutivo de la Confederación.

Existe la posibilidad de que se produzca alguna reclamación que suponga la devolución de subvenciones por planes de formación llevados a cabo en ejercicios anteriores. El Comité Ejecutivo de la Confederación ha realizado la mejor estimación de estas contingencias registrando una provisión por dicho importe. Estas estimaciones están sujetas a incertidumbres significativas debido a que su materialización no está bajo el control de la Confederación.

No obstante, tal y como se indica en la nota 11.1, CEOE ha manifestado de forma expresa a CEPYME y con anterioridad a la fecha de formulación de estas cuentas anuales, que la contabilidad de CEOE recoge dentro de sus pasivos los riesgos de devolución de cualquier importe relacionados con las subvenciones para formación otorgadas a CEPYME y tramitadas a través de la Fundación Tripartita para la Formación en el Empleo, excepto el saldo de la cuenta bancaria aperturada por CEPYME a tal efecto, cuyo importe asciende a 82 miles de euros. Por tanto, toda devolución que exceda de 82 miles de euros será repercutida a CEOE, organización que realiza la gestión de la formación de CEPYME.

CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA (CEPYME)
Memoria de Confederación Española de la Pequeña y Mediana Empresa correspondiente
al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2012

3. DISTRIBUCIÓN DEL RESULTADO

El Comité Ejecutivo someterá a la aprobación de la Asamblea General la siguiente propuesta de distribución del resultado del ejercicio 2012:

(Euros)	2012
Base de reparto	
Resultado del ejercicio	(1.313.164)
	(1.313.164)
Aplicación	
A Resultados negativos de ejercicios anteriores	(1.313.164)
	(1.313.164)

4. NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN

Los principales criterios de registro y valoración utilizados por la Confederación en la elaboración de estas cuentas anuales, son los siguientes:

4.1 Inmovilizado material

El inmovilizado material se valora inicialmente por su coste, ya sea éste el precio de adquisición o el coste de producción. Despues del reconocimiento inicial, el inmovilizado material se valora por su coste, menos la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las correcciones por deterioro registradas.

Las reparaciones que no representan una ampliación de la vida útil y los costes de mantenimiento son cargados en la cuenta de pérdidas y ganancias en el ejercicio en que se producen. Los costes de ampliación o mejora que dan lugar a un aumento de la capacidad productiva o a un alargamiento de la vida útil de los bienes, son incorporados al activo como mayor valor del mismo.

La amortización de los elementos del inmovilizado material se realiza, desde el momento en el que están disponibles para su puesta en funcionamiento, de forma lineal durante su vida útil estimada.

Los porcentajes de amortización para los distintos elementos del inmovilizado material son los siguientes:

	% de Amortización
Instalaciones técnicas	12%
Mobiliario	10%
Equipos para procesos de información	25%

4.2 Arrendamientos

Los contratos se califican como arrendamientos financieros cuando de sus condiciones económicas se deduce que se transfieren al arrendatario sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo objeto del contrato. En caso contrario, los contratos se clasifican como arrendamientos operativos.

Los pagos por arrendamientos operativos se registran como gastos en la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada cuando se devengan.

CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA (CEPYME)
Memoria de Confederación Española de la Pequeña y Mediana Empresa correspondiente
al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2012

4.3 Deterioro del valor de los activos no financieros

Al menos al cierre del ejercicio, la Confederación evalúa si existen indicios de que algún activo no corriente o, en su caso, alguna unidad generadora de efectivo pueda estar deteriorado. Si existen indicios se estiman sus importes recuperables.

El importe recuperable es el mayor entre el valor razonable menos los costes de venta y el valor en uso. Cuando el valor contable es mayor que el importe recuperable se produce una pérdida por deterioro. El valor en uso es el valor actual de los flujos de efectivo futuros esperados, utilizando tipos de interés de mercado sin riesgo, ajustados por los riesgos específicos asociados al activo. Para aquellos activos que no generan flujos de efectivo, en buena medida, independientes de los derivados de otros activos o grupos de activos, el importe recuperable se determina para la unidad generadora de efectivo a la que pertenecen dichos activos.

Las correcciones valorativas por deterioro y su reversión se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias. Las correcciones valorativas por deterioro se revierten cuando las circunstancias que las motivaron dejan de existir. La reversión del deterioro tiene como límite el valor contable del activo que figuraría si no se hubiera reconocido previamente el correspondiente deterioro del valor.

4.4 Activos financieros

Clasificación y valoración

Préstamos y partidas a cobrar

En esta categoría se registran los créditos por operaciones comerciales y no comerciales, que incluyen los activos financieros cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable, que no se negocian en un mercado activo y para los que se estima recuperar todo el desembolso realizado por la Confederación, salvo, en su caso, por razones imputables a la solvencia del deudor.

En su reconocimiento inicial en el balance, se registran por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.

Tras su reconocimiento inicial, estos activos financieros se valoran a su coste amortizado.

No obstante, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual, así como los anticipos y créditos al personal, los dividendos a cobrar y los desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio, cuyo importe se espera recibir en el corto plazo, se valoran inicialmente y posteriormente por su valor nominal, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

La diferencia entre el valor razonable y el importe entregado de las fianzas por arrendamientos operativos se considera un pago anticipado por el arrendamiento y se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias durante el periodo del arrendamiento. Para el cálculo del valor razonable de las fianzas se toma como periodo remanente el plazo contractual mínimo comprometido.

CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA (CEPYME)
Memoria de Confederación Española de la Pequeña y Mediana Empresa correspondiente
al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2012

Inversiones mantenidas hasta el vencimiento

Incluyen los valores representativos de deuda con una fecha de vencimiento fijada, con cobros de cuantía determinada o determinable, que se negocian en un mercado activo y para los que la Confederación tiene la intención efectiva y la capacidad financiera de conservarlos hasta su vencimiento.

En su reconocimiento inicial en el balance, se registran por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.

Tras su reconocimiento inicial, estos activos financieros se valoran a su coste amortizado.

CANCELACIÓN

Los activos financieros se dan de baja del balance de la Confederación cuando han expirado los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo financiero o cuando se transfieren, siempre que en dicha transferencia se transmitan sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.

Si la Confederación no ha cedido ni retenido sustancialmente los riesgos y beneficios del activo financiero, éste se da de baja cuando no se retiene el control. Si la Confederación mantiene el control del activo, continua reconociéndolo por el importe al que está expuesta por las variaciones de valor del activo cedido, es decir, por su implicación continuada, reconociendo el pasivo asociado.

La diferencia entre la contraprestación recibida neta de los costes de transacción atribuibles, considerando cualquier nuevo activo obtenido menos cualquier pasivo asumido, y el valor en libros del activo financiero transferido, más cualquier importe acumulado que se haya reconocido directamente en el patrimonio neto, determina la ganancia o pérdida surgida al dar de baja el activo financiero y forma parte del resultado del ejercicio en que se produce.

La Confederación no da de baja los activos financieros en las cesiones en las que retiene sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad, tales como el descuento de efectos, las operaciones de factoring, las ventas de activos financieros con pacto de recompra a un precio fijo o al precio de venta más un interés y las titulizaciones de activos financieros en las que la Confederación retiene financiaciones subordinadas u otro tipo de garantías que absorben sustancialmente todas las pérdidas esperadas. En estos casos, la Confederación reconoce un pasivo financiero por un importe igual a la contraprestación recibida.

Intereses y dividendos recibidos de activos financieros

Los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias. Los intereses se reconocen utilizando el método del tipo de interés efectivo y los dividendos cuando se declara el derecho a recibirlas.

A estos efectos, en la valoración inicial de los activos financieros se registran de forma independiente, atendiendo a su vencimiento, el importe de los intereses explícitos devengados y no vencidos en dicho momento, así como el importe de los dividendos acordados por el órgano competente hasta el momento de la adquisición. Se entiende por intereses explícitos aquellos que se obtienen de aplicar el tipo de interés contractual del instrumento financiero.

CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA (CEPYME)
Memoria de Confederación Española de la Pequeña y Mediana Empresa correspondiente
al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2012

Asimismo, cuando los dividendos distribuidos proceden inequívocamente de resultados generados con anterioridad a la fecha de adquisición porque se hayan distribuido importes superiores a los beneficios generados por la participada desde la adquisición, no se reconocen como ingresos, y minoran el valor contable de la inversión.

4.5 Deterioro del valor de los activos financieros

El valor en libros de los activos financieros se corrige por la Confederación con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias cuando existe una evidencia objetiva de que se ha producido una pérdida por deterioro.

Para determinar las pérdidas por deterioro de los activos financieros, la Confederación evalúa las posibles pérdidas tanto de los activos individuales, como de los grupos de activos con características de riesgo similares.

Instrumentos de deuda

Existe una evidencia objetiva de deterioro en los instrumentos de deuda, entendidos como las cuentas a cobrar, los créditos y los valores representativos de deuda, cuando después de su reconocimiento inicial ocurre un evento que supone un impacto negativo en sus flujos de efectivo estimados futuros.

La Confederación considera como activos deteriorados (activos dudosos) aquellos instrumentos de deuda para los que existen evidencias objetivas de deterioro, que hacen referencia fundamentalmente a la existencia de impagados, incumplimientos, refinanciaciones y a la existencia de datos que evidencien la posibilidad de no recuperar la totalidad de los flujos futuros pactados o que se produzca un retraso en su cobro.

En el caso de los activos financieros valorados a su coste amortizado, el importe de las pérdidas por deterioro es igual a la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo futuros que se estima van a generar, descontados al tipo de interés efectivo existente en el momento del reconocimiento inicial del activo. Para los activos financieros a tipo de interés variable se utiliza el tipo de interés efectivo a la fecha de cierre de las cuentas anuales. Para los deudores comerciales y otras cuentas a cobrar, la Confederación considera como activos dudosos aquellos saldos que tienen partidas vencidas a más de seis meses para las que no existe seguridad de su cobro y los saldos de empresas que han solicitado un concurso de acreedores.

4.6 Pasivos financieros

Clasificación y valoración

Débitos y partidas a pagar

Incluyen los pasivos financieros originados por la compra de bienes y servicios por operaciones de tráfico de la Confederación y los débitos por operaciones no comerciales que no son instrumentos derivados.

En su reconocimiento inicial en el balance, se registran por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.

CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA (CEPYME)
Memoria de Confederación Española de la Pequeña y Mediana Empresa correspondiente
al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2012

Tras su reconocimiento inicial, estos pasivos financieros se valoran por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual, así como los desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones, cuyo importe se espera pagar en el corto plazo, se valoran por su valor nominal, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

Cancelación

La Confederación da de baja un pasivo financiero cuando la obligación se ha extinguido.

Cuando se produce un intercambio de instrumentos de deuda con un prestamista, siempre que éstos tengan condiciones sustancialmente diferentes, se registra la baja del pasivo financiero original y se reconoce el nuevo pasivo financiero que surge. De la misma forma se registra una modificación sustancial de las condiciones actuales de un pasivo financiero.

La diferencia entre el valor en libros del pasivo financiero, o de la parte del mismo que se haya dado de baja, y la contraprestación pagada, incluidos los costes de transacción atribuibles, y en la que se recoge asimismo cualquier activo cedido diferente del efectivo o pasivo asumido, se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que tenga lugar.

Cuando se produce un intercambio de instrumentos de deuda que no tengan condiciones sustancialmente diferentes, el pasivo financiero original no se da de baja del balance, registrando el importe de las comisiones pagadas como un ajuste de su valor contable. El nuevo coste amortizado del pasivo financiero se determina aplicando el tipo de interés efectivo, que es aquél que iguala el valor en libros del pasivo financiero en la fecha de modificación con los flujos de efectivo a pagar según las nuevas condiciones.

A estos efectos, se considera que las condiciones de los contratos son sustancialmente diferentes cuando el prestamista es el mismo que otorgó el préstamo inicial y el valor actual de los flujos de efectivo del nuevo pasivo financiero, incluyendo las comisiones netas, difiere al menos en un 10% del valor actual de los flujos de efectivo pendientes de pago del pasivo financiero original, actualizados ambos al tipo de interés efectivo del pasivo original.

4.7 Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

Este epígrafe incluye el efectivo en caja, las cuentas corrientes bancarias y los depósitos y adquisiciones temporales de activos que cumplen con todos los siguientes requisitos:

- Son convertibles en efectivo.
- En el momento de su adquisición su vencimiento no era superior a tres meses.
- No están sujetos a un riesgo significativo de cambio de valor.
- Forman parte de la política de gestión normal de tesorería de la Confederación.

CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA (CEPYME)
Memoria de Confederación Española de la Pequeña y Mediana Empresa correspondiente
al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2012

4.8 Subvenciones

Las subvenciones se califican como no reintegrables cuando se han cumplido las condiciones establecidas para su concesión, registrándose en ese momento directamente en el patrimonio neto, una vez deducido el efecto impositivo correspondiente.

Las subvenciones reintegrables se registran como pasivos de la Confederación hasta que adquieren la condición de no reintegrables, no registrándose ningún ingreso hasta dicho momento.

Las subvenciones recibidas para financiar gastos específicos se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en el que se devenguen los gastos que están financiando. Las subvenciones recibidas para adquirir activos materiales se imputan como ingresos del ejercicio en proporción a su amortización.

4.9 Provisiones y contingencias

Los pasivos que resultan indeterminados respecto a su importe o a la fecha en que se cancelarán se reconocen en el balance como provisiones, cuando la Confederación tiene una obligación actual (ya sea por una disposición legal, contractual o por una obligación implícita o tácita), surgida como consecuencia de sucesos pasados, que se estima probable que suponga una salida de recursos para su liquidación y que es cuantificable.

Las provisiones se valoran por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir a un tercero la obligación, registrándose los ajustes que surjan por la actualización de la provisión como un gasto financiero conforme se van devengando. Cuando se trata de provisiones con vencimiento inferior o igual a un año, y el efecto financiero no es significativo, no se lleva a cabo ningún tipo de descuento. Las provisiones se revisan a la fecha de cierre de cada balance y son ajustadas con el objetivo de reflejar la mejor estimación actual del pasivo correspondiente en cada momento.

Las compensaciones a recibir de un tercero en el momento de liquidar las provisiones, se reconocen como un activo, sin minorar el importe de la provisión, siempre que no existan dudas de que dicho reembolso va a ser recibido, y sin exceder del importe de la obligación registrada. Cuando existe un vínculo legal o contractual de exteriorización del riesgo, en virtud del cual la Confederación no esté obligada a responder del mismo, el importe de dicha compensación se deduce del importe de la provisión.

Por otra parte, se consideran pasivos contingentes aquellas posibles obligaciones, surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización está condicionada a que ocurran eventos futuros que no están enteramente bajo el control de la Confederación y aquellas obligaciones presentes, surgidas como consecuencia de sucesos pasados, para las que no es probable que haya una salida de recursos para su liquidación o no se pueden valorar con suficiente fiabilidad. Estos pasivos no son objeto de registro contable, detallándose los mismos en la memoria, excepto cuando la salida de recursos sea remota.

CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA (CEPYME)
Memoria de Confederación Española de la Pequeña y Mediana Empresa correspondiente
al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2012

4.10 Pasivos por retribuciones a largo plazo al personal

La Confederación clasifica sus compromisos por pensiones dependiendo de su naturaleza en planes de aportación definida y planes de prestación definida. Son de aportación definida aquellos planes en los que la Confederación se compromete a realizar contribuciones de carácter predeterminado a una entidad separada (como puede ser una entidad aseguradora o un plan de pensiones), y siempre que no tenga la obligación legal, contractual o implícita de realizar contribuciones adicionales si la entidad separada no pudiera atender los compromisos asumidos. Los planes que no tengan el carácter de aportación definida se consideran de prestación definida. Los compromisos por pensiones de la Confederación tienen el carácter de planes de prestación definida.

Plan de aportación definida

Las aportaciones realizadas al plan de aportación definida se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias conforme al principio de devengo. Al cierre del ejercicio las contribuciones devengadas no satisfechas se registran en el pasivo, en el epígrafe "Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar – Personal (remuneraciones pendientes de pago)".

Plan de prestación definida

La Confederación reconoce en balance la diferencia entre el valor actual de las retribuciones comprometidas y el valor razonable de los activos afectos al plan y el importe procedente de costes por servicios pasados todavía no reconocidos. Si de esta diferencia se pone de manifiesto un activo, su valoración no puede superar el valor actual de las prestaciones económicas que pueden retornar a la Confederación en forma de reembolsos directos o en forma de menores contribuciones futuras, más, en su caso, la parte pendiente de imputar a resultados de los costes por servicios pasados no reconocidos.

Todas las variaciones de estos importes se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias, excepto:

- Las pérdidas y ganancias actuariales, que se registran directamente en patrimonio neto, recociéndose como reservas.
- El importe que no puede ser registrado como activo por exceder del valor actual de las prestaciones económicas que pueden retornar a la Confederación en forma de reembolsos o menores contribuciones futuras, más la parte pendiente de imputar a resultados de costes por servicios pasados, que se registra directamente en reservas.

4.11 Impuesto sobre beneficios

El gasto por impuesto sobre beneficios se calcula como la suma del impuesto corriente, que resulta de aplicar el correspondiente tipo de gravamen a la base imponible del ejercicio menos las bonificaciones y deducciones existentes, y de las variaciones producidas durante dicho ejercicio en los activos y pasivos por impuestos diferidos registrados. Se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias, excepto cuando corresponde a transacciones que se registran directamente en el patrimonio neto, en cuyo caso el impuesto correspondiente también se registra en el patrimonio neto, y en las combinaciones de negocios en las que el impuesto diferido se registra con cargo o abono al fondo de comercio.

La Confederación está parcialmente exenta de tributar por el Impuesto de Sociedades de aquellos resultados obtenidos en el ejercicio correspondientes a su actividad fundacional.

CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA (CEPYME)
Memoria de Confederación Española de la Pequeña y Mediana Empresa correspondiente
al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2012

4.12 Clasificación de los activos y pasivos entre corrientes y no corrientes

Los activos y pasivos se presentan en el balance clasificados entre corrientes y no corrientes. A estos efectos, los activos y pasivos se clasifican como corrientes cuando están vinculados al ciclo normal de explotación de la Confederación y se esperan vender, consumir, realizar o liquidar en el transcurso del mismo; son diferentes a los anteriores y su vencimiento, enajenación o realización se espera que se produzca en el plazo máximo de un año; se mantienen con fines de negociación o se trata de efectivo y otros activos líquidos equivalentes cuya utilización no está restringida por un periodo superior a un año.

El ciclo normal de explotación es de un año para todas las actividades.

4.13 Ingresos y gastos

De acuerdo con el principio de devengo, los ingresos y gastos se registran cuando ocurren, con independencia de la fecha de su cobro o de su pago.

Ingresos por ventas y prestaciones de servicios

Los ingresos se reconocen cuando es probable que la Confederación reciba los beneficios o rendimientos económicos derivados de la transacción y el importe de los ingresos y de los costes incurridos o a incurrir pueden valorarse con fiabilidad. Los ingresos se valoran al valor razonable de la contrapartida recibida o por recibir, deduciendo los descuentos, rebajas en el precio y otras partidas similares que la Confederación pueda conceder, así como, en su caso, los intereses incorporados al nominal de los créditos. Los impuestos indirectos que gravan las operaciones y que son repercutibles a terceros no forman parte de los ingresos.

Adicionalmente para poder reconocer los ingresos por la prestación de servicios, el resultado de la transacción debe poder ser estimado con fiabilidad, considerando para ello el porcentaje de realización del servicio en la fecha de cierre del ejercicio. El porcentaje de realización se determina en función de los costes incurridos respecto a los costes totales estimados. Cuando el resultado de la transacción no puede ser estimado de forma fiable, sólo se reconocen ingresos por la cuantía de los gastos reconocidos que se consideran recuperables.

4.14 Operaciones con partes vinculadas

Las transacciones con partes vinculadas se contabilizan de acuerdo con las normas de valoración detalladas anteriormente.

Los precios de las operaciones realizadas con partes vinculadas se encuentran adecuadamente soportados, por lo que el Comité Ejecutivo de la Confederación considera que no existen riesgos que pudieran originar pasivos fiscales significativos.

4.15 Indemnizaciones por despido

De acuerdo con la legislación laboral vigente, la Confederación está obligada al pago de indemnizaciones a aquellos empleados con los que, en determinadas condiciones, rescinda sus relaciones laborales. Las indemnizaciones por despido susceptibles de cuantificación razonable se registran como gasto del ejercicio en el que existe una expectativa válida, creada por la Confederación frente a los terceros afectados.

CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA (CEPYME)
Memoria de Confederación Española de la Pequeña y Mediana Empresa correspondiente
al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2012

5. INMOVILIZADO MATERIAL

El detalle y los movimientos de las distintas partidas que componen el inmovilizado material a 31 de diciembre de 2012 y 2011 son los siguientes:

(Euros)	31/12/2011	Altas y dotaciones	Bajas	31/12/2012
Coste Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	348.939	6.865	-	355.804
Amortización acumulada Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	(304.303)	(9.865)	-	(314.168)
Valor neto contable	44.636	(3.000)	-	41.636

(Euros)	31/12/2010	Altas y dotaciones	Bajas	31/12/2011
Coste Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	325.316	23.623	-	348.939
Amortización acumulada Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	(296.163)	(8.140)	-	(304.303)
Valor neto contable	29.153	15.483	-	44.636

El importe de los bienes totalmente amortizados y en uso al 31 de diciembre de 2012 es de 296.041 euros (286.176 euros al 31 de diciembre de 2011).

La política de la Confederación es formalizar pólizas de seguros para cubrir los posibles riesgos a que están sujetos los diversos elementos de su inmovilizado material. El Comité Ejecutivo de la Confederación estima que las coberturas actuales son apropiadas.

Al 31 de diciembre de 2012, al igual que al 2011 no existen compromisos firmes de compra para la adquisición de elementos de inmovilizado material.

6. INVERSIONES EN EMPRESAS DEL GRUPO Y ASOCIADAS

El 14 de marzo de 2012 se constituye PUBLICACIONES DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA, S.A., como sociedad anónima, fundada y constituida por la "Confederación Española de la Pequeña y Mediana Empresa" (CEPYME) y la entidad MEDIATELECOM, S.L. El capital social fijado en 60.000 euros, está representado por 600 acciones nominativas de 100 euros de valor nominal cada una de ellas, suscritas en su totalidad y desembolsadas solamente en un 50% por los socios fundadores:

- CEPYME: suscribe y se le adjudican 599 acciones, desembolsando 29.950 euros.
- MEDIATELECOM, S.L.: suscribe y se le adjudica 1 acción, desembolsando 50 euros

CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA (CEPYME)
Memoria de Confederación Española de la Pequeña y Mediana Empresa correspondiente
al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2012

El detalle de los accionistas y su participación en el capital de la Sociedad al 31 de diciembre de 2012 es el siguiente:

(Euros)	Número de acciones	% de participación
Ejercicio 2012:		
Confederación Española de la Pequeña y Mediana Empresa (CEPYME)	599	99,83%
Mediatelcom, S.L.	1	0,17%
	600	100%

6.1 Correcciones valorativas por deterioro

(Euros)	Saldo inicial	Altas	Bajas / Reversiones	Dotaciones	Saldo final
Ejercicio 2012					
Instrumentos de patrimonio					
Coste	- 29.950		-	-	29.950
Correcciones valorativas por deterioro	-	-	- (29.950)	- (29.950)	-
	29.950		(29.950)		-

Las correcciones valorativas por deterioro existentes al 31 de diciembre de 2012 se deben a que Publicaciones de la Pequeña y Mediana Empresa, S.A. presenta a 31 de diciembre de 2012 un Patrimonio Neto negativo por importe de 52.110 euros, siendo por tanto la inversión inferior al valor contable de la misma, por lo que ha sido necesario registrar las correspondientes correcciones valorativas.

7. ACTIVOS FINANCIEROS

La composición de los activos financieros al 31 de diciembre de 2012 y 2011 es la siguiente:

(Euros)	Créditos derivados y otros	2012	2011
Instrumentos financieros a largo plazo		253.500	253.500
Activos financieros a coste amortizado		253.500	253.500
Instrumentos financieros a corto plazo		4.563.070	2.930.920
Activos financieros a coste amortizado		750.000	568.391
Activos financieros a coste		3.813.070	2.362.529
Total		4.816.570	3.184.420

7.1 Activos financieros a coste amortizado a largo plazo

A 31 de diciembre de 2012, al igual que a 31 de diciembre de 2011, el activo financiero a coste amortizado a largo plazo se corresponde con una imposición a largo plazo en el Banco Santander con un nominal de 253.500 euros, y vencimiento el 11 de mayo de 2014 y un tipo de interés de mercado.

El valor nominal de estas imposiciones a largo plazo no difiere significativamente de su coste amortizado.

CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA (CEPYME)
Memoria de Confederación Española de la Pequeña y Mediana Empresa correspondiente
al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2012

7.2 Activos financieros a coste amortizado a corto plazo

En el epígrafe "inversiones financieras a corto plazo" del balance se recoge el importe invertido en imposiciones a plazo fijo cuyo vencimiento es inferior al año, los cuales tienen un interés de mercado.

(Euros)	2012	2011
Imposiciones a corto plazo	750.000	568.391
	750.000	568.391

A 31 de diciembre de 2012 las imposiciones a corto plazo, corresponden a dos inversiones financieras temporales en el Banco Popular con unos nominales de 600 y 150 miles de euros respectivamente, con vencimiento en el 2013.

A 31 de diciembre de 2011 las imposiciones a corto plazo, corresponden a inversiones financieras temporales en el Banco Santander y Banco Popular con un nominal de 568 miles de euros, con vencimiento en el 2012.

El valor nominal de estas imposiciones a largo plazo no difiere significativamente de su coste amortizado.

7.3 Activos financieros a coste

Los activos financieros incluidos en esta categoría al 31 de diciembre de 2012 y 2011 corresponden a los Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar.

Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar

La composición de este epígrafe al 31 de diciembre de 2012 y 2011 es la siguiente:

(Euros)	2012	2011
Clientes por ventas y prestaciones de servicios	2.790	43.822
Anticipos a acreedores para prestaciones de servicios	17.000	22.377
Anticipo de remuneraciones	-	8.754
Deudores varios	93.016	48.085
Hacienda Pública deudora por subvenciones concedidas	3.693.119	2.239.491
Hacienda Pública, deudora por Impuesto de Sociedades	7.145	-
	3.813.070	2.362.529

En el ejercicio 2012, la Confederación ha recibido subvenciones de explotación reintegrables por importe de 3.693.119 euros (Nota 10) que encuentran pendientes de cobro al 31 de diciembre de 2012.

En el ejercicio 2011, la Confederación ha recibido subvenciones de explotación reintegrables por importe de 9.335.412 euros (Nota 10) de los que 2.239.491 euros se encontraban pendientes de cobro al 31 de diciembre de 2011.

Correcciones valorativas

El saldo de la cuenta de deudores se presenta neto de las correcciones valorativas por deterioro. A 31 de diciembre de 2012 se ha dotado una provisión por deterioro por un importe de 18.389 euros de un saldo a cobrar con CEPYME Zaragoza (Nota 14.4).

CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA (CEPYME)
Memoria de Confederación Española de la Pequeña y Mediana Empresa correspondiente
al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2012

8. EFECTIVO Y OTROS ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES

La composición de este epígrafe al 31 de diciembre de 2012 y 2011 es el siguiente:

	2012	2011
Caja	4.082	3.119
Cuentas corrientes a la vista	820.030	7.047.477
	824.112	7.050.596

Las cuentas corrientes devengan el tipo de interés de mercado para este tipo de cuentas.

No existen restricciones a la disponibilidad de las cuentas corrientes a la vista.

9. PATRIMONIO NETO - FONDOS PROPIOS

9.1 Reservas

El detalle de este epígrafe y el movimiento del ejercicio de los fondos propios se muestran en el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto de la Confederación Española de la Pequeña y Mediana Empresa.

Las reservas están constituidas por las sucesivas variaciones causadas por el reparto de resultados.

10. SUBVENCIONES RECIBIDAS

Los movimientos de las subvenciones de explotación reintegrables durante los ejercicios 2012 y 2011 son los siguientes:

(Euros)	31/12/2011	Adiciones	Transferencias a la	Devoluciones de	31/12/2012
			cuenta de pérdidas y ganancias (Nota 14.2)		
Subvenciones reintegrables	5.819.281	3.693.119	(6.212.947)	(44.271)	3.255.182
	5.819.281	3.693.119	(6.212.947)	(44.271)	3.255.182
(Euros)	31/12/2010	Adiciones	Transferencias a la	Devoluciones de	31/12/2011
			cuenta de pérdidas y ganancias (Nota 14.2)		
Subvenciones reintegrables	2.256.554	9.335.412	(5.663.631)	(109.054)	5.819.281
	2.256.554	9.335.412	(5.663.631)	(109.054)	5.819.281

Estas subvenciones de explotación, cuyos gastos asociados aún no han sido incurridos, aparecen recogidas en el epígrafe de Otras Deudas a Corto Plazo.

CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA (CEPYME)
Memoria de Confederación Española de la Pequeña y Mediana Empresa correspondiente
al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2012

Ejercicio 2012

El 17 de diciembre de 2012, la Confederación firmó el Convenio para la ejecución de Plan de Formación F120511AA suscrito entre el Servicio Público de Empleo Estatal y CEPYME al amparo del Real Decreto 395/2007 de 23 de marzo, por el que se regula el subsistema de Formación Profesional para el Empleo, y modificada mediante la Orden ESS/1726/2012, de 2 de agosto, que establece las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas destinadas a su financiación. En dicho convenio se le concedió una subvención por importe de 3.423 miles de euros, el cual estaba pendiente de cobro a 31 de diciembre de 2012 y del que se ha registrado en pérdidas y ganancias del ejercicio 2012 un importe de 437.938 euros por cursos realizados entre el 16 de noviembre de 2012 y el 18 de enero de 2013, aplicando su correcta periodificación.

El 20 de diciembre de 2012, la Confederación firmó el Convenio para la ejecución de Plan de Formación F121517AA suscrito entre el Servicio Público de Empleo Estatal y CEPYME al amparo de la Ley 38/2003, del 17 de noviembre, General de Subvenciones, en la Orden TAS/718/2008, del 7 de marzo modificada mediante Orden ESS/1726/2012, del 2 de agosto por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas. El objeto de dicho convenio es la ejecución de programas específicos, de ámbito estatal, de cualificación y mejora de la empleabilidad de jóvenes menores de 30 años. En dicho convenio se le concedió una subvención por importe de 270 miles de euros, el cual estaba pendiente de cobro a 31 de diciembre de 2012 y del que no se ha imputado importe alguno en pérdidas y ganancias.

Adicionalmente se han imputado en pérdidas y ganancias del ejercicio 2012 subvenciones concedidas en el ejercicio 2011 para la realización de acciones de apoyo y acompañamiento a la formación de ámbito estatal cuyo devengo se ha producido en 2012 por importe de 5.775 miles de euros. Del mismo modo se han producido devoluciones de planes de formación de 2011 por importe de 44 miles de euros.

Durante el ejercicio 2012 se ha producido el reintegro de una parte de las subvenciones, correspondientes a los planes de formación F111176AA y F110480AA del ejercicio 2011, que la Confederación ha tenido que devolver por considerarse que no cumplen todos los requisitos para los cuales fueron concedidas.

Ejercicio 2011

El 26 de septiembre de 2011, la Confederación firmó el Convenio para la ejecución de Plan de Formación F110480AA suscrito entre el Servicio Público de Empleo Estatal y CEPYME al amparo del Real Decreto 395/2007 de 23 de marzo, por el que se regula el subsistema de Formación Profesional para el Empleo. En dicho convenio se le concedió una subvención por importe de 6.669 miles de euros, de los cuales 3.516 miles de euros de subvención registrada en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2011 y 3.153 miles de euros permanecían pendientes a 31 de diciembre de 2011.

El 16 de diciembre de 2011, la Confederación firmó el Convenio para la ejecución de Plan de Formación F111176AA suscrito entre el Servicio Público de Empleo Estatal y CEPYME al amparo del Real Decreto 395/2007 de 23 de marzo, por el que se regula el subsistema de Formación Profesional para el Empleo. El objeto de dicho convenio era la ejecución de programas específicos, de ámbito estatal, de cualificación y mejora de la empleabilidad de jóvenes menores de 30 años. En dicho convenio se le concedió una subvención por importe de 1.524 miles de euros, de los cuales no se imputó ningún importe en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2011, por lo que el total de la cuantía concedida permanecía pendiente al 31 de diciembre de 2011.

CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA (CEPYME)
Memoria de Confederación Española de la Pequeña y Mediana Empresa correspondiente
al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2012

El 14 de diciembre de 2011, la Dirección General del Servicio Público de Empleo Estatal concedió una subvención de 716 miles de euros, para la financiación de la acción correspondiente al expediente C20120122, correspondiente a la realización de acciones de apoyo y acompañamiento a la formación de ámbito estatal. En la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2011 no se imputó ningún importe.

Del mismo modo el 14 de diciembre de 2011 la Dirección General del Servicio Público de Empleo Estatal concedió una subvención de 426 miles de euros para la financiación de la acción correspondiente al expediente C20120121, correspondiente a la realización de acciones de apoyo y acompañamiento a la formación de ámbito estatal. En la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2011 no se imputó ningún importe.

Adicionalmente se imputaron a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2011 subvenciones concedidas en el ejercicio 2010 para la realización de acciones de apoyo y acompañamiento a la formación de ámbito estatal cuyo devengo se produjo en 2011 por importe de 1.971 miles de euros. Del mismo modo se produjeron devoluciones de planes de formación de 2009 por importe de 109 miles de euros.

Durante el ejercicio 2011 se produjo el reintegro de una parte de las subvenciones, correspondientes a los planes de formación del ejercicio 2007, que la Confederación tuvo que devolver por considerarse que no cumplían todos los requisitos para los cuales fueron concedidas.

11. PROVISIONES Y CONTINGENCIAS

11.1 Provisiones

El detalle de provisiones a largo y corto plazo es el siguiente:

(Euros)	31/12/2011	Dotaciones	Aplicaciones y pagos	31/12/2012
Provisión a largo plazo	-	(100.000)	-	(100.000)
Provisión a corto plazo	(1.025.249)	(565.160)	1.084.648	(505.761)
	(1.025.249)	(665.160)	1.084.648	(605.761)

Los movimientos habidos en este epígrafe durante el ejercicio 2012 y 2011 fueron los siguientes:

(Euros)	31/12/2011	Dotaciones	Aplicaciones y pagos	31/12/2012
Provisión por reintegro de subvenciones	(153.403)	(88.806)	212.802	(29.407)
Provisión por litigios	(871.846)	-	871.846	-
Provisión por indemnizaciones	-	(524.244)	-	(524.244)
Provisión por riesgos y gastos	-	(52.110)	-	(52.110)
	(1.025.249)	(665.160)	1.084.648	(605.761)

Provisión por reintegro de subvenciones

Las subvenciones que recibe la Confederación, están sujetas a requisitos de cumplimiento. La Confederación, estima que al cierre del ejercicio el riesgo que supondría la devolución de aquellos importes, que no cumplen todos los requisitos para lo cual fue concedida, queda cubierto con esta provisión.

CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA (CEPYME)
Memoria de Confederación Española de la Pequeña y Mediana Empresa correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2012

El 26 de mayo de 2012 se emitieron dos Resoluciones de la Dirección General del Servicio Público de Empleo Estatal (INEM), sobre el procedimiento de reintegro de subvenciones concedidas por el organismo con cargo a la financiación prevista en el Real Decreto 295/2007, de 23 de marzo y en la Orden TAS/2782/2004, de 30 de julio, correspondiente a la convocatoria de 2007, mediante las cuales se obligaba a la Confederación a devolver un total de 182.156 al Servicio Público de Empleo. De este importe, 153.162 fueron satisfechos por CEPYME y 30.000 euros provenían de una aportación de CEOE.

Existen pasivos contingentes no registrados en el Balance de la Confederación por existir un acuerdo expreso suscrito con la Confederación Española de Jóvenes Empresarios (CEAJE) para el reembolso de cualquier importe que en su caso, fuera satisfecho en concepto de dichos pasivos.

En este sentido, CEOE ha manifestado de forma expresa a CEPYME y con anterioridad a la fecha de formulación de estas cuentas anuales, que la contabilidad de CEOE recoge dentro de sus pasivos los riesgos de devolución de cualquier importe relacionados con las subvenciones para formación otorgadas a CEPYME y tramitadas a través de la Fundación Tripartita para la Formación en el Empleo, excepto el saldo de la cuenta bancaria aperturada por CEPYME a tal efecto. Estos riesgos se registran en la contabilidad de CEOE mediante las oportunas provisiones y su valoración se basa en los informes facilitados por la unidad de asistencia técnica de CEOE dedicada a la gestión de dichas subvenciones.

Por ello, durante el ejercicio 2012 la Confederación ha decidido que CEPYME asumirá aquellos riesgos que se cuantifiquen en el informe que anualmente se solicita al departamento de formación que gestiona dichos planes, y que en el ejercicio 2012 se han establecido en 29 miles de euros (153 miles de euros al 31 de diciembre de 2011) y cualquier contingencia adicional no esperada que pudiera surgir hasta alcanzar un importe de 82 miles de euros, siendo éste el saldo que consta en la cuenta bancaria antedicha (153 miles de euros en 2011). Por tanto, toda devolución que exceda 82 miles de euros será repercutida a CEOE, organización que realiza la gestión de la formación de CEPYME.

Provisión por litigios

Al 31 de diciembre de 2011 la Confederación doto una provisión a consecuencia de una sentencia dictada por el Tribunal Supremo ante el Recurso de Casación 6275/2009 con fecha 30 de enero de 2012. El fallo de la sentencia determinó la responsabilidad de la Fundación Tripartita para la Formación en el Empleo (en adelante, "FORCEM") debido a la existencia de alcance en fondos públicos. La Confederación, dada su representación en el Patronato de FORCEM, debía responder solidariamente por la parte proporcional a dicha representación. Los asesores legales de la Confederación cuantificaron el importe a desembolsar por CEPYME en 872 miles de euros. Finalmente el importe satisfecho por CEPYME en el ejercicio 2012 fue de 891 miles euros, que se correspondía con el principal e intereses de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo.

Provisión por indemnizaciones

Al 31 de diciembre de 2012 la Confederación ha dotado una provisión por indemnizaciones por una serie de despidos que en su mayoría se producirán en 2013 pero de los cuales ya se tiene conocimiento al 31 de diciembre de 2012. Dichas indemnizaciones hacen referencia a personal de alta dirección y a otro personal.

Provisión por riesgos y gastos

Como consecuencia del Patrimonio Neto negativo por importe de 52 miles de euros de su filial Publicaciones de la Pequeña y Mediana Empresa, S.A., la Confederación ha dotado una provisión por dicho importe.

CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA (CEPYME)
Memoria de Confederación Española de la Pequeña y Mediana Empresa correspondiente
al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2012

11.2 Avales

Al 31 de diciembre de 2012 y 2011, la Confederación no mantiene avales frente a terceros.

12. PASIVOS FINANCIEROS

La composición de los pasivos financieros al 31 de diciembre de 2012 y 2011 es la siguiente:

(Euros)	Derivados y Otros		Total	
	31/12/2012	31/12/2011	31/12/2012	31/12/2011
Pasivos financieros a largo plazo:				
Débitos y partidas a pagar (Nota 12.1)	1.802.519	-	1.802.519	-
	1.802.519	-	1.802.519	-
Pasivos financieros a corto plazo:				
Débitos y partidas a pagar (Nota 12.1)	99.469	-	99.469	-
Pasivos financieros mantenidos para negociar				
Pasivos financieros a coste amortizado (Nota 12.2)	4.080.156	8.840.278	4.080.156	8.840.278
	4.179.625	8.840.278	4.179.625	8.840.278
Total	5.982.144	8.840.278	5.982.144	8.840.278

12.1 Débitos y partidas a pagar, deudas con terceros

El desglose de los débitos y partidas a pagar, deudas con terceros del ejercicio es el siguiente:

(euros)	2012	2011
A largo plazo		
Préstamos con ISEE	1.802.519	-
	1.802.519	-
A corto plazo		
Préstamos con ISEE	88.481	-
Intereses devengados pendientes de pago	10.988	-
	99.469	-
	1.901.988	-

Para hacer frente al pago por la sentencia del Tribunal Supremo y a las indemnizaciones pagadas y provisionadas (Nota 11) durante el ejercicio 2012, la Confederación ha firmado dos contratos de préstamos con el Instituto Superior de Estudios Empresariales con vencimiento en 2027 por los importes que se describen a continuación:

(euros)	Fecha de Inicio	Fecha Final	Tipo de Interés	Importe nominal inicial	Importe pendiente de pago al 31 de diciembre	
					No Corriente	corriente
Ejercicio 2012						
Préstamos:						
Préstamo ISEE	22/10/2012	22/10/2027	5,00%	891.000	41.097	849.903
Préstamo ISEE	13/12/2012	13/12/2027	4,65%	1.000.000	47.384	952.616
Importe de los intereses devengados pendientes de pago					10.988	-
Total prestamos				1.891.000	99.469	1.802.519

CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA (CEPYME)
Memoria de Confederación Española de la Pequeña y Mediana Empresa correspondiente
al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2012

12.2 Débitos y partidas a pagar a corto plazo

El desglose del epígrafe al 31 de diciembre de 2012 y 2011 es la siguiente:

(Euros)	2012	2011
Acreedores varios	824.375	3.017.126
Otras deudas a corto plazo (Nota 10)	3.255.182	5.819.281
Otras deudas a corto plazo con CEOE	600	3.871
	4.080.156	8.840.278

13. SITUACIÓN FISCAL

El detalle de los saldos relativos a activos fiscales y pasivos fiscales al 31 de diciembre de 2012 y 2011 es el siguiente:

(Euros)	2012	2011
Activo por impuesto corriente	7.145	-
	7.145	-
Pasivo por impuesto corriente (nota 13.1)	-	27.973
Otras deudas con las Administraciones Públicas	148.128	135.946
IVA	-	11.561
IRPF	126.523	99.878
Seguridad Social	22.117	24.507
Otros créditos con las Administraciones Públicas procedentes de ejercicios anteriores	(512)	-
	148.128	163.919

Según las disposiciones legales vigentes, las liquidaciones de impuestos no pueden considerarse definitivas hasta que no hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción, actualmente establecido en cuatro años. La Confederación tiene abiertos a inspección los cuatro últimos ejercicios para todos los impuestos que le son aplicables. En opinión del Comité Ejecutivo de la Confederación, así como de sus asesores fiscales, no existen contingencias fiscales de importes significativos que pudieran derivarse, en caso de inspección, de posibles interpretaciones diferentes de la normativa fiscal aplicable a las operaciones realizadas por la Confederación.

CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA (CEPYME)
Memoria de Confederación Española de la Pequeña y Media Empresa correspondiente
al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2012

13.1 Cálculo del Impuesto sobre Sociedades

La conciliación entre el importe neto de los ingresos y gastos del ejercicio y la base imponible (resultado fiscal) del Impuesto sobre Sociedades al 31 de diciembre de 2012 es la siguiente:

2012 (Euros)	<u>Cuenta de pérdidas y ganancias</u>		
	Aumentos	Disminuciones	Total
Saldo de ingresos y gastos del ejercicio			(1.313.164)
Operaciones continuadas			
Operaciones interrumpidas			(1.313.164)
Impuesto sobre Sociedades			13.664
Operaciones continuadas			
Operaciones interrumpidas	13.664		13.664
Saldo de ingresos y gastos del ejercicio antes de impuestos	9.763.793	(8.409.637)	1.354.156
Diferencias permanentes			
Diferencias temporarias			
Base imponible (resultado fiscal)	9.763.793	(8.409.637)	154.656

La conciliación entre el importe neto de los ingresos y gastos del ejercicio y la base imponible (resultado fiscal) del Impuesto sobre Sociedades al 31 de diciembre de 2011 era el siguiente:

2011 (Euros)	<u>Cuenta de pérdidas y ganancias</u>		
	Aumentos	Disminuciones	Total
Saldo de ingresos y gastos del ejercicio			(882.780)
Operaciones continuadas			
Operaciones interrumpidas			(882.780)
Impuesto sobre Sociedades			39.917
Operaciones continuadas			
Operaciones interrumpidas			39.917
Saldo de ingresos y gastos del ejercicio antes de impuestos	8.310.297	(7.307.765)	1.002.532
Diferencias permanentes			
Diferencias temporarias			
Base imponible (resultado fiscal)	8.310.297	(7.307.765)	159.669

Los aumentos y disminuciones por diferencias permanentes se deben fundamentalmente a gastos e ingresos respectivamente, no deducibles fiscalmente y correspondientes a la actividad fundacional de la Confederación, de acuerdo con el Régimen de entidades parcialmente exentas (Capítulo XV, título VII de la Ley del Impuesto sobre Sociedades).

CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA (CEPYME)
Memoria de Confederación Española de la Pequeña y Mediana Empresa correspondiente
al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2012

La conciliación entre el gasto / (ingreso) por impuesto sobre beneficios y el resultado de multiplicar los tipos de gravámenes aplicables al total de ingresos y gastos reconocidos al 31 de diciembre de 2012 y 2011 es la siguiente:

(Euros)	2012		2011	
	Cuenta de pérdidas y ganancias	Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto	Cuenta de pérdidas y ganancias	Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto
Saldo de ingresos y gastos del ejercicio antes de impuestos	(1.299.500)	-	(842.863)	-
Carga impositiva teórica (tipo impositivo 25%)	(324.875)	-	(210.716)	-
Gastos no deducibles/ Ingresos no imputables	338.539	-	250.633	-
Gasto / (ingreso) impositivo efectivo	13.664	-	39.917	-

El gasto / (ingreso) por impuesto sobre beneficios al 31 de diciembre de 2012 y 2011 se desglosa como sigue:

(Euros)	2012		2011	
	Cuenta de pérdidas y ganancias	Directamente imputados al patrimonio neto	Cuenta de pérdidas y ganancias	Directamente imputados al patrimonio neto
Impuesto corriente	13.664	-	39.917	-
Variación de impuestos diferidos	-	-	-	-
13.664	-	-	39.917	-

El cálculo del Impuesto sobre Sociedades a devolver es el siguiente:

(Euros)	2012		2011	
	Impuesto corriente	Retenciones	Impuesto corriente	Retenciones
Impuesto corriente	13.664	(4.260)	39.917	(2.556)
Retenciones				(9.388)
Pagos a cuenta			(16.549)	
Impuesto sobre Sociedades a pagar/ (devolver)	(7.145)		27.973	

14. INGRESOS Y GASTOS

14.1 Importe neto de la cifra de negocios

La distribución del importe neto de la cifra de negocios de la Confederación correspondiente a sus operaciones continuadas por categorías de actividades es la siguiente:

(Euros)	2012		2011	
	Importe neto	Variancia	Importe neto	Variancia
Ingresos por cuotas	2.061.692		2.090.968	
Ingresos por participación en órganos consultivos	124.380		158.834	
Ingresos por suscripciones y publicidad en publicaciones	51.272		171.393	
2.237.344			2.421.195	

Todos los ingresos se han producido en territorio español.

CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA (CEPYME)
Memoria de Confederación Española de la Pequeña y Mediana Empresa correspondiente
al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2012

14.2 Otros ingresos de explotación

El desglose de "Otros ingresos de explotación" es el siguiente:

(Euros)	2012	2011
Ingresos por Subvenciones (Nota 10)	6.212.947	5.663.631
Ingresos por servicios diversos	1.424	1.507
	6.214.371	5.665.138

14.3 Gastos de Personal

El desglose de "Gastos de Personal" es el siguiente:

(Euros)	2012	2011
Sueldos y Salarios	1.318.329	1.128.668
Seguridad social	229.744	211.020
Indemnizaciones	924.245	-
Retribuciones a largo plazo mediante sistemas de aportación definida	90.591	133.616
Otros Gastos Sociales	56.898	46.986
	2.619.807	1.520.290

En el ejercicio 2011, la Confederación suscribió un seguro de vida colectivo para cubrir los compromisos por pensiones asumidos con un grupo de trabajadores (Nota 15.1), el cual se ha calificado como de prestación definida y una póliza de seguro de jubilación de aportación definida mediante contribuciones de carácter predeterminado. El gasto devengado ha ascendido a 91 miles de euros en el ejercicio 2012, siendo el gasto total liquidado de 126 miles de euros, además de una devolución de 36 miles de euros por concepto de liquidación del rescate parcial del seguro en noviembre 2012 debido a la disminución de los compromisos por el seguro colectivo de jubilación suscrito el año anterior.

Además durante el año 2012 se ha producido el despido de personal de alta dirección, con su correspondiente gasto de indemnización y se ha dotado una provisión por indemnizaciones por aquellos despidos previstos que a 31 de diciembre de 2012 aun no se han hecho efectivos (Nota 11)

14.4 Otros gastos de explotación

El desglose de "Otros gastos de explotación" es el siguiente:

(Euros)	2012	2011
Arrendamientos	105.955	108.642
Reparaciones y conservación	1.110	19.683
Servicios profesionales independientes	6.284.335	5.681.987
Transportes	16.823	26.967
Primas de seguros	2.664	9.944
Servicios bancarios	856	487
Publicidad, propaganda y relaciones públicas	45.276	66.632
Otros servicios	509.725	600.692
	6.966.744	6.515.034
Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales (Nota 7.3)	18.389	-
	6.985.133	6.515.034

CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA (CEPYME)
Memoria de Confederación Española de la Pequeña y Mediana Empresa correspondiente
al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2012

14.5 Ingresos financieros

El detalle de los ingresos financieros es el siguiente:

(Euros)	2012	2011
Intereses procedentes de las inversiones Financieras	15.791	15.164
	15.791	15.164

15. RETRIBUCIONES A LARGO PLAZO AL PERSONAL

La Confederación pactó cuatro planes de pensiones con sus empleados en 2011, tres de prestación definida y otro de aportación definida.

15.1 Plan de prestación definida

Durante el año 2011, la Confederación asumió unos compromisos por pensiones para los empleados que en el momento de la jubilación tuviesen una antigüedad en la misma superior a 20 años, por el que se obligaba a complementar la percepción por jubilación a recibir de la Seguridad Social hasta el 10% de la pensión máxima de la Seguridad Social en el momento de la jubilación.

Para cubrir esta obligación, la Confederación contrató un seguro de vida colectivo, según el cual mantiene los riesgos a modificaciones en las hipótesis actuariales, que son repercutidas por la entidad aseguradora en la prima anual.

El detalle de los compromisos por pensiones de este plan y de los activos afectos al mismo al 31 de diciembre de 2012 es el siguiente:

(Euros)	2012	2011
Compromisos por pensiones causadas	-	-
Compromisos devengados por pensiones no causadas	308.877	589.948
Valor actual de las retribuciones comprometidas	308.877	589.948
Valor razonable de los activos afectos al plan	(308.877)	(589.948)
Costes por servicios pasados no reconocidos	-	-
Provisión por obligaciones por prestaciones a largo plazo al personal	-	-

Los movimientos habidos en el valor actual de las retribuciones comprometidas son los siguientes:

(Euros)	2012	2011
Saldo inicial	589.948	-
Variación por actualización de provisiones	(356.363)	471.185
Pensiones pagadas	75.292	118.763
Saldo final	308.877	589.948

CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA (CEPYME)
Memoria de Confederación Española de la Pequeña y Mediana Empresa correspondiente
al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2012

Los movimientos habidos en el valor razonable de los activos afectos al plan son los siguientes:

(Euros)	2012	2011
Saldo inicial	589.948	-
Variación por actualización de provisiones	(356.363)	471.185
Aportaciones a la entidad aseguradora	75.292	118.763
Saldo final	308.877	589.948

15.2 Plan de aportación definida

La Confederación tiene, desde el ejercicio 2011, un plan de pensiones externo al que aporto 14.852,60 euros en 2011 por uno de sus trabajadores. En el ejercicio 2012 el gasto ha ascendido a 15.298,18.

16. OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS

La Confederación es una organización profesional de carácter confederativo e intersectorial, por lo tanto no se considera que existan partes vinculadas a excepción de los Administradores y alta dirección y la nueva sociedad creada en 2012 (ver Nota 6).

Por tanto, las partes vinculadas con las que la Confederación ha realizado transacciones durante el ejercicio 2012, así como la naturaleza de dicha vinculación, es la siguiente:

Partes Vinculadas	Naturaleza de la Vinculación
Publicaciones de la Pequeña y Mediana Empresa, S.A. (Publipyme)	Accionista
Administradores	Miembros del Comité Ejecutivo
Alta dirección	Directivos

Las transacciones realizadas con partes vinculadas durante el ejercicio 2012 corresponden a operaciones del tráfico normal de la Confederación y se realizan a precios de mercado, los cuales son similares a los aplicados a entidades no vinculadas.

16.1 Entidades vinculadas

El detalle de los saldos mantenidos con partes vinculadas es el siguiente:

(Euros)	Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	Deudas a corto plazo	Proveedores empresas del grupo
Ejercicio 2012			
Publicaciones de la Pequeña y Mediana Empresa, S.A.	47.040	-	-
	47.040	-	-

El detalle de las transacciones realizadas con entidades vinculadas es el siguiente:

(Euros)	Ventas	Servicios exteriores	Pago de Dividendos
Ejercicio 2012			
Publicaciones de la Pequeña y Mediana Empresa, S.A.	-	94.258	-
		94.258	-

CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA (CEPYME)
Memoria de Confederación Española de la Pequeña y Mediana Empresa correspondiente
al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2012

16.2 Administradores y alta dirección

Se considera alta dirección a los miembros del Comité Ejecutivo de la Confederación, siendo las remuneraciones devengadas en 2012 y 2011:

(Euros)	2012	2011
Sueldos	195.627	167.311

Al 31 de diciembre de 2012 la Confederación no tiene obligaciones contraídas en materia de pensiones y de seguros de vida respecto a los miembros anteriores o actuales del Comité Ejecutivo, ni tiene obligaciones asumidas por cuenta de ellos a título de garantía, al igual que durante el ejercicio 2011.

Al 31 de diciembre de 2012 no existen anticipos a miembros del Comité Ejecutivo.

17. OTRA INFORMACIÓN

17.1 Estructura del personal

El detalle de las personas empleadas por la Confederación distribuidos por categorías es la siguiente:

Ejercicio 2012

	Número de personas empleadas al final del ejercicio			Número medio de personas empleadas en el ejercicio
	Hombres	Mujeres	Total	
Dirección	2	-	2	2
Resto de personal	7	13	22	20
	9	13	24	22

Ejercicio 2011

	Número de personas empleadas al final del ejercicio			Número medio de personas empleadas en el ejercicio
	Hombres	Mujeres	Total	
Dirección	4	-	4	3
Resto de personal	6	18	24	19
	10	18	28	22

CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA (CEPYME)
Memoria de Confederación Española de la Pequeña y Mediana Empresa correspondiente
al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2012

17.2 Honorarios de auditoría

Los honorarios abonados en el ejercicio al auditor de cuentas son los siguientes:

(Euros)	2012	2011
Honorarios por la auditoría de las cuentas anuales	13.000	10.500
	13.000	10.500

17.3 Información sobre los aplazamientos de pago a proveedores en operaciones comerciales

En relación con la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, se incluye a continuación un detalle con el importe total de los pagos realizados a los proveedores en el ejercicio, distinguiendo los que han excedido los límites legales de aplazamiento, el plazo medio ponderado excedido de pagos y el importe del saldo pendiente de pago a proveedores que al cierre del ejercicio acumula un aplazamiento superior al plazo legal de pago:

	Pagos realizados y pendientes de pago en la fecha de cierre del balance	
	2012	%
Dentro del plazo máximo legal	9.114.318	93,55%
Resto	628.278	6,45%
Total pagos del ejercicio	9.742.596	100%
PMPE (días) de pagos	39	-
Aplazamientos que a la fecha de cierre sobrepasan el plazo máximo legal	-	-

Al 31 de diciembre de 2012 y 2011 no había saldos pendientes de pago a proveedores que excedieran el plazo legal del pago.

18. HECHOS POSTERIORES AL CIERRE

No se han puesto de manifiesto hechos posteriores al cierre del ejercicio 2012 que puedan afectar a las presentes cuentas anuales de Pequeñas y Medianas Empresas.

CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA (CEPYME)
Memoria de Confederación Española de la Pequeña y Mediana Empresa correspondiente
al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2012

FORMULACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES

El Secretario General, miembro del Comité ejecutivo ha formulado las cuentas anuales adjuntas
del ejercicio 2012 el día 15 de abril de 2013.

José Alberto González-Ruiz Martínez
Secretario General